UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales

Residencias de Creación "Los Tientos" 2025

El Programa de Residencias de Creación “Los Tientos” tiene como objetivo fomentar el diálogo interdisciplinar entre el flamenco y otros lenguajes artísticos, proporcionando un espacio para la experimentación y el crecimiento personal y profesional. Se organiza como una convocatoria en la que seleccionar a una serie de creadores de distintas disciplinas, edades y procedencia para disfrutar de un programa de formación y una residencia de creación en los meses de septiembre y octubre de 2025, ofreciendo a la personas seleccionadas espacios y recursos para poder desarrollar un proyecto de creación durante el tiempo de duración del programa. Asimismo, se dispondrá de alojamiento y manutención durante el periodo de residencia.

Resoluciones:

- Resolución definitiva (publicada el 25 de junio de 2025)
- Resolución provisional (publicada el 6 de junio de 2025)

¿Quién puede participar?

Este programa está dirigido al estudiantado y personas egresadas de todas las disciplinas, así como a creadores/as sin vínculo con la UGR y artistas flamencos, interesados en desarrollar proyectos en un entorno colaborativo.

Dotación económica

Se concederán **hasta cinco ayudas de 1.500 €** cada una (Ayudas a la producción).

Duración de la Residencia

Un mes de formación intensiva y creación entre el 15 septiembre y 15 de octubre de 2025.

Plazo de solicitud

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- **Inicio: 10 de abril de 2025**
- **Fin: 8 de mayo de 2025 a las 12:00 h**

Método de presentación

Se llevarán a cabo de manera online a través del Procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la UGR, donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:

- Usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria).
- Certificado Digital.
- Clave (Sistema de identificación centralizado de las Administraciones Públicas).

Proceso de solicitud

- Presentación online a través de la **Sede Electrónica de la UGR**.
- Documentación requerida en PDF:
  - **Formulario de solicitud**
  - **Dossier en formato libre** en un único documento PDF (máximo 15 páginas y 5 Mb) que deberá incluir obligatoriamente la siguiente información:
    - CV de la persona solicitante
    - Carta de presentación y motivación (máximo 1.000 palabras)
    - Dossier artístico (obras, proyectos o producciones anteriores)
  - En su caso, **copia del resguardo de matrícula** (estudiantes actuales).

Representación

Las solicitudes podrán ser presentadas por persona representante debidamente acreditada. La representación deberá justificarse mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal de la persona interesada, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Más información:

Bases completas de la convocatoria

Contacto: adminveu@ugr.es

Organiza

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Colaboradores

Copyright© 2026 Universidad de Granada